



Lima, 30 de abril del 2024

OFICIO N° 270-2024-MP-FN-FSCEDCF-EE-4D (CASO SGF 13-2019)

Señor Contador:
Onofré Pizarro Chima
Decano del Colegio de Contadores del Perú.
Dirección: Av. Alejandro Tirado 181 - Urb. Santa Beatriz - Lima - Perú
Presente. -

SUMILLA: *Se requiere apoyo de profesionales especializados*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Fiscal Adjunta Provincial del Cuarto Despacho del "Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros", a fin de SOLICITAR por su intermedio ordene a quien corresponda realice las gestiones para **conceder¹** lo siguiente:

- Se designe en calidad de apoyo, a profesionales - *Contadores Públicos Colegiados con las especialidades que correspondan* - a fin de que realicen revisión, análisis y evaluación de posibles daños de los siguientes informes periciales: 1) Peritaje Técnico y Financiero para el proceso arbitral seguido con Constructora OAS S.A, SUCURSAL DEL PERÚ entregable N° 02 de fecha 28/03/2022 (*suscrito por Jaime A. Neyra Torres - Ingeniero Civil CIP 23421*); 2) Peritaje Técnico y Financiero para el proceso arbitral seguido con Consorcio Supervisor Centro de Convenciones, entregable N° 02 de fecha 28/03/2022 (*suscrito por Jaime A. Neyra Torres - Ingeniero Civil CIP 23421*)
- Se designe en calidad de apoyo, a profesionales - *Contadores Públicos Colegiados Con las especialidades que correspondan* - a fin de que realicen revisión, análisis y evaluación del cálculo de daño emergente y lucro

¹ Artículo 321° del Código Procesal Penal, 2. La Policía Nacional del Perú y sus órganos especializados en criminalística, la Dirección de Policía Contra la Corrupción, el Instituto de Medicina Legal y los demás organismos técnicos del Estado, están obligados a prestar apoyo al fiscal. Las universidades, institutos superiores y entidades privadas, de ser el caso y sin perjuicio de la celebración de los convenios correspondientes, están facultados para proporcionar los informes y los estudios que requiere el Ministerio Público. La Contraloría General de la República, conforme a sus atribuciones y competencia, a solicitud del Titular del Ministerio Público, podrá prestar el apoyo correspondiente, en el marco de la normativa de control".
3. El fiscal, mediante una disposición, y con arreglo a las directivas emanadas de la Fiscalía de la Nación, podrá contar con la asesoría de expertos de entidades públicas y privadas para formar un equipo interdisciplinario de investigación científica para casos específicos, el mismo que actuará bajo su dirección.

Katherine Vanessa Aidana Alarcon
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada
en Delitos de Corrupción de Funcionarios - Equipo Especial
CUARTO DESPACHO

(511) 625-5555

Anexos: 11671

Jr. Miroquesada N° 260 - 6to Piso, Cercado de Lima, Perú
nesadepartes4todespachoequipoespecial@mpfn.gob.pe



MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE
FUNCIONARIOS - CUARTO DESPACHO
Equipo Especial

cesante de los siguientes informes periciales: 1) Peritaje Técnico y Financiero para el proceso arbitral seguido con Constructora OAS S.A, SUCURSAL DEL PERÚ entregable N° 03 - DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE de fecha 25/03/2022 (suscrito por Víctor Julio Polar Hinojosa - Ingeniero Electricista CIP 18049) y 2) Peritaje Técnico y Financiero para el proceso arbitral seguido con Consorcio Supervisor Centro de Convenciones, entregable N° 03 - DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE de fecha 25/03/2022 (suscrito por Víctor Julio Polar Hinojosa - Ingeniero Electricista CIP 18049).

- Se requiere se designe en calidad de apoyo, a un (01) Contador Público Colegiado a fin de que realice informes y/o estudios de acuerdo a su especialidad, en el marco del Proyecto Centro de Convenciones de Lima, ello a fin de coadyuvar con la labor del Fiscal responsable del caso. Proyecto que viene siendo materia de investigación en el presente caso fiscal N° 13-2019.

Requerimiento que resulta de suma importancia para la investigación seguida en la Carpeta Fiscal N° 13-2019 contra Ollanta Moisés Humala Tasso y otros, por el presunto delito de Colusión Agravada, en agravio del Estado. Caso denominado "Centro de Convenciones de Lima".

Para efectos de coordinaciones comunicarse al celular 924159611.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Katherine Vanessa Aldana Alarcon
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada
en Delitos de Corrupción de Funcionarios - Equipo Especial
CUARTO DESPACHO

(511) 625-5555

Anexos: 11671

Jr. Miroquesada N° 260 - 6to Piso, Cercado de Lima, Perú
mesadepartes4todespachoequipoespecial@mpfn.gob.pe